

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

- 1188** *Aprobación provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladores de la Tasa por suministro de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales.*

Edicto

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de Marzo de 2016, aprobó inicialmente por mayoría, la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Alcantarillado.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Depuración de Aguas Residuales.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dichos expedientes se someten a información pública por un plazo de treinta días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Guardia de Jaén, a 11 de Marzo de 2016.- El Alcalde, JUAN MORILLO GARCÍA.